

|----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 54/2022 del treinta de septiembre de dos mil veintidós, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Vanessa Joholi Saucedo Colunga, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Vanessa Joholi Saucedo Colunga, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós.-----

2.- Propuesta de nombramiento del Magistrado Presidente a favor del licenciado Juan Diego Henry Moreno, como Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado.-----

ACUERDO.- Que en el presente caso y en atención a que existe la vacante que dejara por renuncia la licenciada Gricelda Guzmán Barbosa, el Magistrado Presidente fórmula propuesta de nombramiento a favor del licenciado Juan Diego Henry Moreno, como Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el citado profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años y menor de setenta, pues al respecto consta que nació el dos de agosto de mil novecientos ochenta y siete; c) Es licenciado en derecho por la Universidad La Salle Victoria, con título profesional expedido el once de noviembre de dos mil diez; d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con “Maestría en Derecho con Énfasis en Penal”, por la Universidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2012 a 2014); “Especialidad en Juicio Oral y Proceso

Penal Acusatorio”, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (abril 2015 a junio 2016); y, “Especialización de Justicia para Adolescentes”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (diciembre 2018 a marzo 2019); así como, las siguientes capacitaciones: XIX Symposium Internacional de Derecho "Derechos Emergentes" (Octubre 2007); XX Symposium Internacional de Derecho "La Supremacía de Derecho" (Octubre 2008), ambos impartidos por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey, Nuevo León; III Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, “Sobre la Protección Orgánica de la Constitución”, impartido por el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional (octubre 2009); Escuela de Justicia con el tema “Despenalización del delito de aborto antes de las doce semana de gestación”, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Fernando de la Fuente Sanders” (Diciembre 2009); “Diplomado sobre Juicios Orales”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Agosto-Noviembre 2011); “Curso de Actualización sobre Teoría del Caso”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Septiembre 2011); “Curso de Actualización sobre Argumentación Jurídica y Expresión Oral”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Septiembre 2011); “Curso de Actualización sobre Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Septiembre 2011); “Curso de Actualización sobre Destrezas de Litigio Oral”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Octubre 2011); “Diplomado sobre Juicios Orales”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República (Octubre-Noviembre 2011); “Conferencia en Materia de Secuestros”, impartida por el Maestro

Guillermo Meneses Vázquez, Encargado de la Coordinación de Asesores de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (Abril 2013); “Curso Básico de Sensibilización sobre el Proceso Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas (Febrero 2015); “Taller Modelo Integral de Atención para Víctimas”, impartido por la Secretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito (Octubre 2015); “Curso Asesores Jurídicos de Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por Capacitadores y Operadores Nacionales en Justicia Oral, S.C. (Noviembre 2015); “Ciclo de Conferencias Juicios Orales”, impartido por la Procuraduría General de Justicia del Estado en Coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Fernando de la Fuente Sanders (Abril 2016); “Tres Etapas de la Estrategia de Profesionalización sobre el Perfil de Asesor Jurídico de Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Junio 2016); “Curso Técnicas de Litigación en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca (Septiembre a Octubre 2017); “Curso Actualización a Operadores del Sistema de Justicia Penal-Régimen Probatorio”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Septiembre 2018); “Curso Actualización a Operadores del Sistema de Justicia Penal-Argumentación Jurídica”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Septiembre 2018); “Curso Actualización a Operadores del Sistema de Justicia Penal-Interrogatorio y Contrainterrogatorio”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Septiembre 2018); “Curso Actualización a Operadores del Sistema de Justicia Penal-Taller de litigación”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales

(Septiembre 2018); g) Que de su experiencia profesional se advierte ha desempeñado los siguientes cargos: Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas (Julio 2007 a Abril 2012); Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas adscrito a la Agencia del Ministerio Público Investigador Especializada para Combate al Secuestro en el Estado (Abril 2012 a Octubre 2014); Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas adscrito a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad (noviembre 2014 a Enero 2015); Comisión Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Tamaulipas Asesor Jurídico (Enero 2015 a Octubre 2021); y, Titular de la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas (Octubre 2021 a Septiembre 2022); h) Asimismo, se acredita el requisito concerniente a tener conocimientos efectivos sobre el Sistema de Gestión Judicial dentro del procedimiento penal acusatorio y oral, pues como se ha dejado establecido cuenta con “Maestría en Derecho con Énfasis en Penal”, por la Universidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2012 a 2014) y “Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio”, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (abril 2015 a junio 2016); y, i) Igualmente, consta que en fecha cuatro de octubre del presente año, presentó el examen de conocimiento ante la Escuela Judicial, así como el examen psicométrico ante la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar del Estado, obteniendo resultados aprobatorios. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura estima procedente nombrar al licenciado Juan Diego Henry Moreno, Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de octubre de

dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta recepción de lo que estará bajo su responsabilidad.-----

3.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Ana María Parra Reyna, Jefa de la Unidad Administrativa del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Jesús Luciano Rodríguez Tamez, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Ana María Parra Reyna, Jefa de la Unidad Administrativa del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a fin de que con intervención de la Dirección de Contraloría reciba lo conducente a su encomienda.-----

4.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a Esteban Mata Sánchez, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra a Esteban Mata Sánchez, Oficial de Mantenimiento, y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio CM/209/2022 del veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre al licenciado Francisco Alberto Requena, Especialista y

se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Jennifer Alejandra Renaud Cruz, aunado a la propuesta que se hace, amén que el profesionista propuesto cumple con el perfil y los requisitos que exige el artículo 176 de la invocada Ley Orgánica, ello en razón que a la fecha se encuentra habilitado en funciones de Especialista y de su currículum se advierte haber acreditado el examen de Facilitador Judicial ante la Escuela Judicial, se nombra por promoción al licenciado Francisco Alberto Requena, Especialista y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja como Invitador en la citada Unidad Regional. Por último, se deja sin efecto la habilitación conferida al servidor nombrado por acuerdo del treinta de agosto pasado.

6.- Oficio CM/210/2022 del veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre al licenciado Crispín Uriel Ramírez de la Cruz, Invitador y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción del licenciado Francisco Alberto Requena y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Crispín Uriel Ramírez de la Cruz, Invitador y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos

para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintidós.-----

7.- Oficio CM/211/2022 del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Dora Sindy Peña Hernández, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción de la licenciada Brenda Denisse Uriza Orta y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Dora Sindy Peña Hernández, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del diez de octubre al veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio 3487/2022 del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre a Jenifer Vianey Lastra Aguilar, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Anahí Guadalupe Reyes Baeza y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Jenifer Vianey Lastra Aguilar, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con

efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del nueve de agosto del presente año en dicho Juzgado.-----

9.- Oficio 423 del treinta de septiembre de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Antonio de Jesús Torres López, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que existe vacante con motivo de la renuncia de Víctor Alfonso Vargas Dueñas y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Antonio de Jesús Torres López, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja por promoción como Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-

10.- Oficio 270/2022 del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera

Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintidós.-----

11.- Oficio 4339 del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Aurora Barragán Cervantes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Aurora Barragán Cervantes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Evelia Sánchez Ortiz.-----

12.- Oficio 6283/2022 del treinta de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Ignacio García Zúñiga, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ignacio García Zúñiga, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal

Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de octubre de dos mil veintidós.-----

13.- Oficio 1626/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, del licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Victoria, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días seis y siete de octubre de dos mil veintidós.-----

14.- Oficio 277/2022 del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de Karla Aimeé Benavides Salinas, Oficial Judicial “B” en funciones de Jefa de Unidad adscrita a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a Karla Aimeé Benavides Salinas, Oficial Judicial “B” en funciones de Jefa de Unidad adscrita a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días treinta de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós.-----

15.- Oficios JM/149, JM/186 y JM/187 fechados el diecinueve de agosto y veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada, María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante los cuales solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del veintidós al veintiséis de agosto, así como por el día siete de octubre de dos mil veintidós.-----

16.- Escrito del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Cindhly Yhareniz Rico Cervantes, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Escuela Judicial, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, a partir del diez de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando las razones que expone la servidora judicial en el escrito de mérito, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y además que es un hecho notorio que la servidora judicial no disfrutó del aludido periodo vacacional por contar con incapacidad médica, se estima procedente autorizar a la licenciada Cindhly Yhareniz Rico Cervantes, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Escuela Judicial para que, del diez al veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-----

17.- Oficio 4473 del tres de octubre de dos mil veintidós y anexos, de la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.-----

18.- Oficio J4C/2869 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, conforme a lo dispuesto por el artículo 86, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos adscrita

al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, en concepto de cumpleaños.-----

19.- Oficio CA/446/2022 del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Roxana Arlette Ramírez Girón, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, mediante el cual remite constancia médica de cuidados maternales expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE Tampico, por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia médica de cuidados maternales expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE Reynosa, se concede a la licenciada Roxana Arlette Ramírez Girón, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de treinta días, comprendido del doce de septiembre al once de octubre de dos mil veintidós.-----

20.- Escrito del tres de octubre de dos mil veintidós, de María de Jesús Alvarado Aguiar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso con la constancia médica que acompaña, se concede a María de Jesús Alvarado Aguiar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días naturales, comprendido del tres al diez de octubre de dos mil veintidós.-----

21.- Escrito del treinta de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Olga Lidia Juárez Gámez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a la licenciada Olga Lidia Juárez Gámez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del tres al seis de octubre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

22.- Oficio J2C/819 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos

adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de octubre de dos mil veintidós.-----

23.- Oficio 6377/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, del ingeniero Jesús Rodolfo Lobato Ruiz, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al ingeniero Jesús Rodolfo Lobato Ruiz, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, comprendido del cuatro de octubre de dos mil veintidós al cuatro de enero de dos mil veintitrés.-----

24.- Oficio sin número del tres de octubre de dos mil veintidós, del licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con

cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de octubre de dos mil veintidós.-----

25.- Oficio sin número del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Adrián López de León, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Si bien es cierto que el compareciente funda su petición en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y de que a la fecha cuenta con una antigüedad de veinte años dentro del Poder Judicial del Estado, también lo es que su solicitud no se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, porque es quien conoce las necesidades del órgano administrativo al que se encuentra adscrito, por lo que de concederse se verían afectadas en gran medida las labores en dicha Unidad Regional del Centro de Mecanismos en mención, aunado a que el solicitante no justifica la necesidad del permiso; en esa virtud se niega al licenciado Adrián López de León, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución

de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, la licencia que con goce de sueldo solicita por los días trece y catorce de octubre de dos mil veintidós.-----

26.- Oficio 449/2022 del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Auxiliar Administrativo en dicha Coordinación, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, por el término de siete días, comprendido de veintiocho de septiembre al cuatro de octubre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

27.- Oficio 1563/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda

Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, por el término de siete días, comprendido del uno al siete de octubre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; por otra parte, se instruye al licenciado Manuel Rodríguez Elías para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico se haga cargo del despacho de la referida Sala de Audiencias, los días señalados con antelación.-----

28.- Oficios 6277/2022 y 6376/2022 del veintiocho de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de ocho días.---

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el periodo comprendido del veintiocho al treinta de septiembre y del tres al siete de octubre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

29.- Oficio 644/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, del Encargado de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Érika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico en dicha Sala de Audiencias, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Érika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, por el término de noventa días, comprendido del tres de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

30.- Oficio DFA/625/2022 del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la C. P. Yazmín Alejandra Navarro Sánchez, Auditora adscrita a dicha Dirección, por el día veintitrés de septiembre pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la C. P. Yazmín Alejandra Navarro Sánchez, Auditora adscrita a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

31.- Incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Titular del Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, por el día veintiséis de septiembre pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, por el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

32.- Oficio 2333/2022 del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, de la Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal de esa ciudad, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal en la misma ciudad, por el término de siete días, comprendido del veintinueve de septiembre al cinco de octubre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se habilita a Martha Carolina Delgado Aguilar para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" se haga cargo de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad, durante el periodo antes señalado.-----

33.- Oficio CCFM/1173/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual remite incapacidad

médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, Supervisora de Convivencia adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, Supervisora de Convivencia adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, por los días tres y cuatro de octubre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

34.- Escrito del treinta de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado José Alejandro Uvalle García, Jefe de Departamento adscrito a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado José Alejandro Uvalle García, al cargo de Jefe de Departamento adscrito a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintidós.-----

35.- Escrito del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Iván Alexander Castro Banda, Auditor adscrito a la Dirección de Contraloría, mediante el cual presenta su renuncia.-

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Iván Alexander Castro, al cargo de Auditor adscrito a la Dirección de

Contraloría, con efectos a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

36.- Oficio CJ/CCJV/238/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, quien concluye en el cargo el cinco de enero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, Salas de Audiencias de la Sexta y Primera Regiones Judiciales, con cabeceras en Altamira y Ciudad Victoria, respectivamente, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención. Con

base a lo anterior, se autoriza al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicho Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día cinco de noviembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado José Miguel Moreno Castillo, en los órganos jurisdiccionales en los que ha estado adscrito, en el periodo a evaluar. Por último, comuníquese lo aquí acordado al Juez mencionado, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

37.- Oficio CJ/CCJV/239/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero,

quien concluye en el cargo el cinco de enero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención. Con base a lo anterior, se autoriza a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de

Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día cinco de noviembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, como titular del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, en el periodo a evaluar. Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

38.- Oficio CJ/CCJV/240/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, quien concluye en el cargo el seis de enero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial y a

las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, ambos con residencia en Matamoros en virtud de tener habilitación como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en dicha Región Judicial, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención. Con base a lo anterior, se autoriza al licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, a las 12:00 doce horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicho Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la Evaluación del

Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día seis de noviembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial y habilitado como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Tercera Región Judicial, ambos con residencia en Matamoros, en el periodo a evaluar. Por último, comuníquese lo aquí acordado al Juez mencionado, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

39.- Oficio 23337/2022 presentado el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós y anexo, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de queja contra los proveídos de fechas ocho y veintidós de junio, cuatro y siete de julio del presente año, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por **CONFIDENCIAL** contra los proveídos de fechas ocho y veintidós de junio,

cuatro y siete de julio de dos mil veintidós, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, para la substanciación de dicho recurso de queja.-----

40.- Oficio 28460/2022 presentado el tres de octubre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el recurso de revisión RESERVADO en la que se revoca la sentencia recurrida, se declara procedente pero infundado el recurso de revisión del quejoso, niega el amparo y desecha el recurso de revisión adhesivo interpuesto por el quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el recurso de revisión **RESERVADO**, en la que se revoca la sentencia recurrida, se declara procedente pero infundado el recurso de revisión del quejoso, niega el amparo y desecha el recurso de revisión adhesivo interpuesto por el quejoso. Por otra parte, con el objeto de integrar el cuaderno de antecedentes con las constancias relacionadas, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, solicítese al Juez Segundo de Distrito en el Estado, para que si no existe inconveniente de su parte, expida a esta responsable copia certificada de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y

Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el recurso de revisión 102/2021. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, fracciones VI y XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 23, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que proceda hacer efectiva la sanción impuesta al licenciado **CONFIDENCIAL**, dentro del expediente **RESERVADO**. Por último, comuníquese a la Directora de Administración, del presente proveído para los efectos legales conducentes.-----

41.- Oficio 32436/2022 presentado el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el conflicto competencial RESERVADO en la que señala que existe conflicto competencial y se determina al Juzgado de Distrito de conocer el asunto, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales conducentes.-----

42.- Oficio 27313/2022 presentado el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades,

dentro del cuadernillo de reclamación RR/18/2020 derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes, quedando esta autoridad notificada de que a las diez horas con cuarenta y seis minutos del veinte de octubre de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

43.- Oficio 38049/2022 presentado el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que por una parte sobresee y, por otra niega, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

44.- Oficio 4566/2022 presentado el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con las personas de nombres José Luis Arredondo Ramírez y Sergio Eduardo Arredondo Ramírez.-----

ACUERDO.- Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con las personas de nombres José Luis

Arredondo Ramírez y Sergio Eduardo Arredondo Ramírez y, respecto al cartel con fotografía y datos personales de los desaparecidos que se adjuntan, reproduzcanse las mismas, a efecto de que se publiquen en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.-----

45.- Oficio 4601/2022 presentado el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se requiera a los Juzgados de la Entidad, informen si en los libros o sistema de registro con que cuentan, existe algún antecedente relacionado con la persona de nombre Bryan Lozano Aragón.----

ACUERDO.- Como lo solicita el órgano garante, vía oficio y con copia del oficio de mérito y anexo, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, realicen una búsqueda exhaustiva en el Libro de Registro y/o Sistema de Gestión Judicial, respecto a si cuentan con algún antecedente relacionado con la persona de nombre Bryan Lozano Aragón y, respecto al cartel con fotografía y datos personales del desaparecido que se adjunta, reproduzcase la misma, a efecto de que se publique en lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, a fin de facilitar su búsqueda y localización. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de lo ordenado al Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.-----

46.- Escrito presentado el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós y anexos, así como copia del mismo, de Omar Altamirano Cuervo, mediante el cual interpone queja en contra del Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo

Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente 905/2018.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original y copia del escrito y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

47.- Oficio VJ/01237/2022 presentado el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 “Noroeste”, ubicado en Tepic Nayarit; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

48.- Oficio 5995 del Secretario General de Acuerdos, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite oficio CODHET/ST/185/2022 del veintiocho de septiembre del año en curso, de la Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Se instruye a los Titulares de los órganos jurisdiccionales de la entidad con competencia en materia penal, tanto tradicional como del sistema acusatorio y oral, a efecto de que a la brevedad proporcionen al órgano garante la información que solicita en los términos señalados en el

oficio de mérito; debiendo comunicar a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo el cumplimiento dado al mismo. Por otra parte, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales.-----

49.- Oficio CJ4/94/2022 presentado el tres de octubre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de Delia Magdalena Hernández Robledo, en su carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** al Consejero Ponente, licenciado Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

50.- Oficio CJ4/95/2022 presentado el tres de octubre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite copia certificada del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de Delia Magdalena Hernández Robledo, en su carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con

residencia en Altamira, a fin de que se provea respecto del recurso de reclamación interpuesto por la profesionista implicada.-----

ACUERDO.- Tomando en consideración que la servidora judicial Delia Magdalena Hernández Robledo, fue notificada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, y que su escrito mediante el cual interpuso el recurso de reclamación se recibió en fecha veintiséis de agosto del presente año, ante esta Secretaría Ejecutiva; por tal motivo se le tiene en tiempo su presentación; en ese sentido, se admite el aludido recurso de reclamación interpuesto por la servidora judicial Delia Magdalena Hernández Robledo, contra el acuerdo de desahogo de pruebas del doce de agosto de dos mil veintidós, emitido por la Comisión de Disciplina; por consiguiente, fórmese el cuadernillo respectivo y regístrese en el libro de gobierno relativo con el número de reclamación **RESERVADO**. Consecuentemente, remítase testimonio certificado del original del procedimiento de responsabilidad administrativa de mérito a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, para efecto de que elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo. Por último, mediante oficio comuníquese esta determinación al Director de Visitaduría Judicial y por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, de manera personal notifíquese el presente acuerdo a la servidora judicial Delia Magdalena Hernández Robledo, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

51.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir al licenciado Ángel Pablo Salinas Zaragoza, a fin de que asuma el cargo de Juez del Sistema de Justicia Laboral, y se le adscriba al Tribunal

Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto del presente año, fue emitido el Acuerdo General **RESERVADO** para establecer competencia territorial en materia laboral mediante Regiones Judiciales y, en esa misma fecha, se emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá ser antes del tres de octubre del presente año. Por su parte, en fecha veintitrés de agosto del presente año, este Consejo emitió el Acuerdo para crear las plazas de los operadores que integrarán los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, conformándose de un Juez por cada Tribunal Laboral. Que mediante oficio 274 de fecha cuatro de octubre del presente año, el Secretario General de Acuerdos comunica el acuerdo dictado por el Tribunal Pleno en esta fecha, por el que se nombra como Juez de Primera Instancia al licenciado Ángel Pablo Salinas Zaragoza, por el término de tres años. En mérito de lo anterior, a fin de contar con las y los operadores adecuados en la impartición de justicia en materia laboral, este Órgano Colegiado estima procedente instruir al licenciado Ángel Pablo Salinas Zaragoza, a fin de que asuma el cargo de Juez de Sistema de Justicia Laboral, y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, perteneciente a la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós, lo anterior encuentra sustento, ya que el profesionista cuenta con el perfil idóneo, toda vez que de su expediente personal se advierte, cuenta con las siguientes capacitaciones: Especialización sobre la reforma en materia de Justicia Laboral”, impartido por el Poder Judicial a través de la Escuela Judicial (agosto a octubre de 2020); Curso “Reforma Laboral en México: Nuevos

Procesos en Sedes Administrativa y Judicial”, impartido por el Colegio de Tamaulipas (agosto a septiembre de 2022).-----

52.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir a las y los Jefes de Unidad de Seguimiento de Procesos de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, a efecto de que remitan para su realización las notificaciones ordenadas a las Centrales de Actuarios de los diversos Distritos Judiciales.-----

ACUERDO.- Ahora bien, en atención al inicio del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, y a fin de que sean aprovechadas las fortalezas administrativas y tecnológicas con las que cuenta este Poder Judicial, de manera particular las que se emplean en las Centrales de Actuarios, las cuales fueron creadas con la finalidad de que se permitiera organizar de mejor manera la práctica de las diligencias ordenadas por los órganos jurisdiccionales y con ello, optimizar los recursos materiales con que fueron dotadas, con el consecuente ahorro de tiempo para su realización, aunado a que las ventajas que la tecnología ofrece, fue creado para su uso en las centrales de actuarios, el Sistema de Generación de Rutas, Evidencias y Monitoreo Actuarial (SIGREMA); por ende, se estima necesario instruir a las y los Jefes de Unidad de Seguimiento de Procesos de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, a efecto de que las notificaciones ordenadas por los titulares de los referidos Tribunales sean realizadas por las centrales de actuarios establecidas en las Seis Regiones Judiciales a través de sus actuarios y acturias; por tanto, deberán hacer llegar las solicitudes correspondientes a dichas unidades notificadoras y, una vez realizadas las diligencias de notificación, la o el titular de la Central de Actuarios que corresponda, deberá remitir, a través de la persona que disponga de entre su plantilla, las constancias respectivas a los Tribunales Labores correspondientes; como excepción a lo anterior, en los casos en que así se requiera conforme al criterio de los

jueces y que sean de naturaleza urgente, dichas notificaciones personales puedan ser realizadas por los Auxiliares Jurídicos de Seguimiento de Procesos, cuando se les habilite en funciones de notificadores. Por otra parte, atendiendo a lo ordenado en el párrafo que antecede, se estima necesario transferir las plazas de Actuarios que fueron creadas por acuerdo del veintitrés de agosto pasado a las Centrales de Actuarios de los Distritos Judiciales con las cabeceras que correspondan en las seis regiones judiciales; en consecuencia, los actuarios que ya han sido nombrados en el Sistema de Justicia Laboral continuarán sus labores en los referidos órganos administrativos; lo anterior, con efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós. Por todo lo anterior y en busca de la mejora continua en el uso de las tecnologías de la información y atendiendo a la propuesta que hace el Magistrado Presidente de este Poder Judicial, y con apoyo además en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVI, XVIII, XIX y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura emite el siguiente Acuerdo: **Primero.-** Se instruye a las y los Jefes de Unidad de Seguimiento de Procesos del Sistema de Justicia Laboral, con cabeceras en Ciudad Victoria, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Altamira, respectivamente, a efecto de que remitan, para su realización, las notificaciones ordenadas a las Centrales de Actuarios de los Distritos Judiciales ubicados en las referidas cabeceras de distrito; por tanto, deberán hacer llegar las solicitudes correspondientes a dichas unidades notificadoras; y una vez realizadas las diligencias de notificación, la o el titular de la Central de Actuarios que corresponda, deberá remitir, a través de la persona que disponga de entre su plantilla, las constancias respectivas a los Tribunales Labores correspondientes. **Segundo.-** Se transfieren las plazas de Actuarios que fueron creadas por acuerdo del veintitrés de agosto pasado a las Centrales de Actuarios de los Distritos

Judiciales con las cabeceras que correspondan en las seis regiones judiciales; en consecuencia, los actuarios que ya han sido nombrados en el Sistema de Justicia Laboral continuarán sus labores en los referidos órganos administrativos; lo anterior, con efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós. **Tercero.-** Asimismo, el servicio de notificaciones en el Sistema de Justicia Laboral a que se refiere el presente Acuerdo, y que en lo subsecuente será realizado por las Centrales de Actuarios, no impedirá que, por excepción, en los casos en que así se requiera conforme al criterio de los jueces y que sean de naturaleza urgente, pueda ser realizada por los Auxiliares Jurídicos de Seguimiento de Procesos que corresponda, cuando se les habilite en funciones de notificadores. **Cuarto.-** Se instruye a las y los Coordinadores de las Centrales de Actuarios del Estado, para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, a las Direcciones de Administración, Visitaduría Judicial, Contraloría y de Informática, para los efectos administrativos correspondientes, y mediante comunicación procesal a las Centrales de Actuarios del Estado y a los órganos judiciales del Sistema de Justicia Laboral. **Sexto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta propia fecha.-----

53.- Oficio 780 del tres de octubre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atento a la petición que en ese sentido se formula, se prorroga a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal

del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintidós.-----

54.- Oficio 468/2022 del tres de octubre de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se habilite al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se habilita al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, realice funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala, por el periodo comprendido del cuatro de octubre al cinco de diciembre de dos mil veintidós; lo anterior, a fin de cubrir la licencia otorgada a la licenciada Ariana Militza Rocha Ramírez por diverso acuerdo del seis de septiembre pasado.-----

55.- Escrito del tres de octubre de dos mil veintidós, de la licenciada Silvia Karina Herrera Marroquín, Auditora adscrita a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de octubre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Silvia Karina Herrera Marroquín, Auditora adscrita a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, licencia con goce de sueldo,

para ausentarse de sus labores, por el día once de octubre de dos mil veintidós.-----

56.- Escrito del tres de octubre de dos mil veintidós, de la licenciada Karen Vanessa Chávez Vargas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Karen Vanessa Chávez Vargas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del diez al trece de octubre de dos mil veintidós.-----

57.- Escrito del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión y su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del treinta de septiembre al catorce de octubre de dos mil veintidós; consecuentemente,

se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Ramona Molina Tovar para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B", continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido Juzgado Menor durante el periodo señalado con antelación.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con treinta minutos del día martes once de octubre de dos mil veintidós.---

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el once de octubre de dos mil veintidós, con la ausencia del Consejero José Ángel Walle García; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo